

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las << once horas con veintiún minutos >> del día <<21 de enero de 2016>>, <<Banco de Fomento Agropecuario>> luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. <<#BFA-2016-002>> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de << [REDACTED] >>, ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el Art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los Arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR SER DE CARÁCTER
CONFIDENCIAL.**


Yariela de Corozo
Oficial de Información

